

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 30** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la nueva solicitud de Autorización Ambiental Integrada, con Evaluación de Impacto Ambiental, de la Modificación Sustancial, para la instalación de “Vertedero de residuos urbanos y planta de biometanización consistente en la construcción de un nuevo vaso de vertido para su ampliación” en el término municipal de Pinto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (expediente: ACIC AAI-5.019/11; 10-AM-00008.7/06), sita en carretera M-104 de Pinto a La Marañosa, kilómetro 4,500, 28320 Pinto (Madrid).*

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la nueva solicitud de Autorización Ambiental Integrada, con Evaluación de Impacto Ambiental, de la Modificación Sustancial, para la instalación de “Vertedero de residuos urbanos y planta de biometanización consistente en la construcción de un nuevo vaso de vertido para su ampliación”, en el término municipal de Pinto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con domicilio social en la calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental, calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, y en la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid, y en el Ayuntamiento de Pinto, en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y en el Ayuntamiento de Getafe.

En Madrid, a 23 de mayo de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(03/21.705/13)

